

"La *Fifth Air Force* señala, además, que el radar descubrió, a las 21.30 horas, un avión no identificado al occidente de Kaesong.

"En resumen, es evidente que sólo el Alto Mando podía dar la orden de suspender las sesiones, orden que prácticamente era imposible obtener entre el 22 de agosto a las 23.20 horas y el 23 de agosto a las 1.45 horas. El hecho de que el Coronel Chang tuviera las instrucciones necesarias, confirma la naturaleza fraudulenta del incidente. La falta completa de daños y la dispersión de los objetos dispuestos a propósito para servir de prueba, inclinan fuertemente a pensar que un avión comunista dejó caer fragmentos de metal y pequeños explosivos tales como granadas, para señalar los puntos en que fueron lanzados. Los Coroneles Kinney y Murray están convencidos de que todo el incidente ha sido una escena preparada premeditadamente por los comunistas."

Continúan las investigaciones. Serán tan completas y se harán tan rápidamente como sea posible. Los resultados serán publicados tan pronto como sean obtenidos.

DOCUMENTO S/2326

Nota del 4 de septiembre de 1951, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, con la que le transmite textos de documentos relativos a las negociaciones de cesación del fuego en Kaesong, publicados el 28 y el 29 de agosto de 1951 y comunicados por el Mando de las Naciones Unidas en Corea

*[Texto original en inglés]
[5 de septiembre de 1951]*

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse al párrafo 6 de la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de julio de 1950 [S/1588] en la que el Consejo de Seguridad pidió a los Estados Unidos de América le proporcionaran los informes que estimaran adecuados sobre las operaciones emprendidas bajo la autoridad del Mando Unificado.

En cumplimiento de dicha resolución el representante permanente de los Estados Unidos de América tiene el honor de acompañar a la presente, para su distribución a los miembros del Consejo y a los demás Miembros de las Naciones Unidas, los documentos siguientes:

1. Texto de un mensaje dirigido al General Matthew B. Ridgway por los jefes comunistas Kim Il Sung y Peng Teh-Huai sobre el supuesto bombardeo de Kaesong. Versión publicada en la prensa de Tokio el 28 de agosto de 1951.

2. Mensaje dirigido por el General Ridgway a los Generales Kim Il Sung y Peng Teh-Huai, el 29 de agosto de 1951, fecha de Corea.

El representante de los Estados Unidos de América tiene el honor de agregar que se transmiten esos documentos al Presidente de la Comisión de Buenos Oficios y que el Gobierno de los Estados Unidos de América

informará al Secretario General respecto a la evolución de los acontecimientos.

TEXTO DE UN MENSAJE DIRIGIDO AL GENERAL MATTHEW B. RIDGWAY POR LOS JEFES COMUNISTAS KIM IL SUNG Y PENG TEH-HUAI SOBRE EL SUPUESTO BOMBARDEO DE KAESONG. VERSIÓN PUBLICADA EN LA PRENSA DE TOKIO EL 28 DE AGOSTO DE 1951

Al General Ridgway:

Hemos recibido su respuesta del 25 de los corrientes.

En esa carta no sólo niega usted la grave, provocativa e ilegal penetración en la zona neutral de Kaesong, en la noche del 22 de agosto, de uno de sus aviones que bombardeó y ametralló la región, tomando por objetivo la residencia de nuestra delegación, sino que se niega, además, y sin razón válida, a resolver este asunto con el cuidado y la prudencia necesarios.

Además, para eludir la grave responsabilidad que le incumbe, nos acusa usted, calumniándonos con mala intención, de haber fraguado este incidente.

Consideramos su respuesta absolutamente inaceptable.

Desde el comienzo de las negociaciones de armisticio de Kaesong, siempre que una u otra de las partes ha violado el acuerdo sobre la zona neutral de Kaesong, hemos tratado de resolver cada incidente con la atención y prudencia necesarios, respetando el principio de igualdad de las partes, a fin de que las negociaciones prosiguieran sin dificultades.

Las actas de las negociaciones de Kaesong confirman absolutamente este punto.

Hemos publicado el texto completo de los documentos y mensaje cruzados entre las dos partes, a fin de que todos puedan conocer enteramente la verdad.

Sin embargo, ¿cuál es la actitud adoptada por usted?

Cada vez que sus tropas han violado la zona neutral de Kaesong y que hemos informado del incidente o hemos presentado nuestras protestas, ha negado usted los hechos o se ha negado a adoptar las medidas indispensables.

Aun después del incidente del 19 de agosto, en que soldados armados pertenecientes a tropas a su mando penetraron ilegalmente en la zona neutral de Kaesong y atacaron a una de nuestras patrullas, el Vicealmirante Joy (jefe de la delegación de las Naciones Unidas en las negociaciones de tregua) publicó una negativa en que atribuyó esta intervención en nuestro sector a unos llamados ciudadanos de la República de Corea que actuaban por su propia iniciativa, de lo cual ustedes no eran responsables; y esto a pesar de que los oficiales de enlace de ambas partes efectuaron una investigación sobre el terreno y de que los habitantes de la región atestiguaron que había ocurrido una emboscada preparada por soldados uniformados de Corea del Sur, que se dedicaban al pillaje.

Sin embargo, en su última respuesta afirma usted que esta declaración es absolutamente falsa y que no corresponde en nada a la realidad.

¿Ignora usted que el General Joy (*sic*) admitió el 23 de agosto, en su respuesta al General Nam Il, que había ocurrido esa emboscada? (El mensaje comunista es ininteligible en este punto.)

¿Es posible excluir a las tropas de Corea del Sur de las fuerzas de las Naciones Unidas? Y si así fuere, ¿qué papel desempeña, entonces, en las negociaciones de armisticio el representante sudcoreano, General Paik Sun Yup, miembro de la delegación de las Naciones Unidas?

¿Existe una diferencia esencial entre los pretendidos ciudadanos de la República de Corea que penetran armados y uniformados en la zona neutral y las tropas de Corea del Sur?

Si el Estado Mayor de las fuerzas de las Naciones Unidas no puede ejercer su autoridad sobre las tropas sudcoreanas y asumir la responsabilidad de sus actos, ¿cómo puede negociar un armisticio su delegación, que representa a todas las tropas de las Naciones Unidas, inclusive el ejército de Corea del Sur?

Este método que consiste en deformar los hechos, desmentir categóricamente, sostener lo contrario de la verdad y contradecirse, ha sido llevado al extremo con motivo del incidente de la noche del 22 de agosto. La respuesta de usted comienza con una afirmación calumniosa: que nosotros mismos fraguamos el incidente y en consecuencia nuestra queja no merece respuesta.

Su actitud arbitraria demostraría por sí sola que ha premeditado usted el incidente. Sólo así se puede explicar su actitud de negarse a recibir la queja y la de calumniar a fin de eludir su grave e inevitable responsabilidad frente a la evidencia de los hechos.

En consecuencia, no es sorprendente que, al ser informados del incidente por primera vez, sus oficiales de enlace buscasen un pretexto para negarse a realizar una investigación en Kaesong ni que, cuando finalmente llegaron al terreno, declarasen que no merecía la pena examinar los cráteres y los fragmentos de bombas, y que querían reanudar la investigación a la luz del día, pretextando que era difícil investigar en la obscuridad.

Sin embargo, el 23 de agosto, el Almirante Joy, jefe de su delegación, trató de anticiparse publicando un informe en que negaba todos los hechos y nos acusaba de mala fe y de difamación. Además, el oficial de enlace de las tropas a su mando no llegó a Kaesong para hacer una investigación en el terreno; al contrario, en diversas ocasiones pretendió que nosotros nos habíamos negado a permitir la investigación.

¿No es evidente que todo esto deriva de que han actuado Vds. con premeditación y de que, después de lo ocurrido, han tratado precipitadamente, sin atreverse a hacer frente a la realidad, de eludir sus responsabilidades y de negarlas?

Los hechos son más elocuentes que las palabras.

Uno de los aviones de las fuerzas a su mando voló sobre la zona neutral de Kaesong, y la bombardeó y ametralló. Fingiendo desconocer este hecho, pretende Vd. en su respuesta que sólo se trata de una mentira perversa y sin fundamento. En el interior de la zona neutral de Kaesong, cerca de la residencia de nuestra delegación, se encuentran todavía en el mismo estado en que se hallaban los fragmentos de las bombas lanzadas por su avión, el cráter abierto por la bomba, las rocas destrozadas y el terreno abrasado. Y los habitantes de la región de Kaesong pueden dar también testimonio del hecho del bombardeo y ametrallamiento de la zona.

Si no están Vds. decididos a romper las negociaciones de armisticio y a prohibir a su delegación y a sus oficiales de enlace, y aun a los corresponsales de la prensa que se dirijan a Kaesong, ¿cómo pueden eludir la prueba de los hechos?

Por nuestra parte, no nos negamos absolutamente en la noche del 22 de agosto a emprender una nueva investigación en pleno día. Estamos todavía esperando a que la hagan Vds.

Para quien se atenga a los hechos comprobados en el terreno que sufrió el bombardeo en Kaesong, es evidente quién es el culpable de este acto de provocación; quién, ante la realidad, inventa absurdas mentiras.

Además, aun basándose en el relato deformado de los hechos que figura en el informe de sus oficiales de enlace, precedentemente publicado por el Almirante Joy, no puede Vd. negar que los fragmentos de bombas y las demás pruebas materiales del bombardeo, que sus oficiales de enlace vieron con sus propios ojos, provienen de un bombardeo aéreo.

Finalmente, el informe de la *Fifth Air Force* revela que el radar señaló la presencia de un avión al oeste de Kaesong el 22 de agosto a las 21.30 horas. Evidentemente, es difícil identificar un avión descubierto por radar. Pero ¿en qué razones se apoyan el Almirante Joy y sus oficiales de enlace para afirmar arbitrariamente que no fué un avión de las Naciones Unidas sino uno de nuestros aparatos el que intentó asesinar a nuestra delegación? A tal extremo han llegado, por su carácter sorprendente y absurdo, la negación de los hechos y las calumnias.

Alega usted también en su respuesta que los otros incidentes son obra nuestra o que son imputables a formaciones irregulares con las cuales no tiene Vd. relación abierta ni secreta. Pero aun suponiendo que las tropas de Corea del Sur que participaron en el incidente del 19 de agosto no estuvieran en relación directa con el Mando de las Naciones Unidas, ¿negará Vd. que estas tropas se encuentran vinculadas, abierta o secretamente, al Estado Mayor de las fuerzas de Corea del Sur?

¿Es posible que el avión que voló sobre Kaesong en la noche del 22 de agosto forme parte también de las fuerzas irregulares sudcoreanas?

Cuando el aparato de las fuerzas de las Naciones Unidas voló ilegalmente sobre la zona neutral de Kaesong, bombardeando y ametrallando la región, cometieron ustedes un acto de provocación que no es posible pasar en silencio.

Y su actitud en estas cuestiones constituye tal deformación de los hechos, tal negación de la verdad, tal confusión de lo verdadero y lo falso y tal contradicción, que es muy difícil hacer creer que su objetivo no es crear incidentes premeditadamente y comprometer el éxito de las negociaciones de armisticio, eludiendo al propio tiempo la responsabilidad de una ruptura. Pero nunca podrá recaer sobre nosotros esta responsabilidad, porque nuestra actitud siempre ha sido realista, justa y razonable, y ha estado encaminada a asegurar la continuación de las negociaciones de armisticio.

Sólo cuando uno de los aparatos militares de las fuerzas a su mando violó la neutralidad de la zona

de Kaesong, tratando de asesinar a nuestra delegación, nos vimos obligados a suspender las sesiones en espera de que tomen Vds. las medidas pertinentes.

Por la presente proponemos de nuevo que adopte Vd. seriamente las medidas necesarias exigidas por esta grave provocación. Hecho eso, será posible garantizar la continuación de las negociaciones para lograr un acuerdo de armisticio justo y razonable.

A fin de probar una vez más la justicia de nuestra protesta, insistimos también en que ordene Vd. a sus oficiales de enlace que se dirijan a Kaesong para continuar, con nuestros oficiales de enlace, la investigación relativa al incidente ocurrido en la noche del 22 de agosto, en que la aviación militar a sus órdenes bombardeó y ametralló los alrededores de la residencia de nuestra delegación.

Para que los pueblos de todo el mundo puedan formarse una idea exacta y completa del incidente, insistimos en que publique Vd., como lo hemos hecho nosotros, el texto completo de las comunicaciones que hemos canjeado, y en que se autorice a sus agencias de información y a la prensa de otros países a difundirlas y publicarlas íntegramente.

Esperamos su respuesta.

(Este mensaje estaba firmado así):

KIM IL SUNG
Comandante Supremo, Ejército Popular Coreano
PENG TEH-HUAI
Comandante, Ejército Popular Voluntario Chino

MENSAJE DIRIGIDO POR EL GENERAL RIDGWAY A LOS GENERALES KIM IL SUNG Y PENG TEH-HUAI EL 29 DE AGOSTO DE 1951, FECHA DE COREA

He recibido el mensaje de Vds., el 28 de agosto.

En la noche del 23 de agosto, su oficial de enlace, el Coronel Chang, rechazó categóricamente la solicitud de mi oficial de enlace encaminada a que se continuara en pleno día la investigación y a que todos los objetos presentados como pruebas fuesen dejados en el terreno. La oferta que hacen ahora Vds. de autorizar una nueva investigación, después de transcurrido tanto tiempo, sólo serviría para prolongar la injustificable interrupción de las negociaciones de armisticio.

Como ya indiqué en mi mensaje anterior, del 25 de agosto, cuando estén Uds. dispuestos a reanudar las negociaciones de armisticio que interrumpieron el 23 de agosto, daré instrucciones a mis representantes para que se reúnan con los suyos a fin de tratar de llegar a un acuerdo de armisticio sobre bases razonables.

DOCUMENTO S/2333

Nota del 10 de septiembre de 1951, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, con la que le transmite, de conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 1950 (S/1588), el 26° informe del Mando de las Naciones Unidas en Corea

[*Texto original en inglés*]
[10 de septiembre de 1951]

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda atentamente

al Secretario General de las Naciones Unidas, y tiene el honor de referirse al párrafo 6 de la resolución del 7 de julio de 1950 [S/1588], en la que el Consejo de Seguridad pidió a los Estados Unidos de América que le proporcionaran los informes que estimaran adecuados sobre las operaciones emprendidas bajo la autoridad del Mando Unificado.

En cumplimiento de dicha resolución, el representante permanente de los Estados Unidos de América tiene el honor de acompañar, a la presente, para su distribución a los miembros del Consejo, el 26° informe sobre las operaciones realizadas en Corea por el Mando de las Naciones Unidas entre el 16 y el 31 de julio de 1951.

26° INFORME SOBRE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN COREA POR EL MANDO DE LAS NACIONES UNIDAS, ENTRE EL 26 Y EL 31 DE JULIO DE 1951

Tengo el honor de presentar el 26° informe sobre las operaciones realizadas en Corea por el Mando de las Naciones Unidas, entre el 16 y el 31 de julio inclusive. La exposición detallada de estas operaciones figura en los comunicados del Mando de las Naciones Unidas, Nos. 946 a 961 inclusive.

El 26 de julio se registró un progreso en las negociaciones de armisticio al llegar las partes a un acuerdo sobre el programa. A partir del 15 de julio, los negociadores del armisticio se han reunido diariamente, salvo los días 20, 22, 23 y 24 de julio, en las condiciones de neutralidad de la zona de la conferencia que pedí a los jefes comunistas, y que fueron aceptadas por sus representantes en la sesión del 15 de julio. El 20 de julio, debido a las malas condiciones atmosféricas que impedían volar y a las rápidas inundaciones, los delegados del Mando de las Naciones Unidas no pudieron dirigirse a Kaesong. A petición del General Nam Il Sung, Jefe de la delegación comunista, no se celebraron sesiones los días 22, 23 y 24 de julio.

El Mando de las Naciones Unidas comprende plenamente que una rápida cesación de las hostilidades en Corea tendría consecuencias trascendentales. Sus delegados tienen plena conciencia de sus responsabilidades ante todos los pueblos del mundo que, reprobando la codicia que condujo a los dirigentes norcoreanos a desencadenar, primero, y a continuar, después, su agresión brutal contra la República de Corea, decidieron libremente detener al agresor sacrificando a sus hijos en los campos de batalla. Los representantes del Mando de las Naciones Unidas desean poner término a este sacrificio lo antes posible, con la única condición de que los anteriores sacrificios realizados por las Naciones Unidas no hayan sido en vano. Cada día de retraso en la conclusión de un armisticio se paga con numerosas vidas humanas. La innecesaria demora en las negociaciones es causa de gran preocupación.

Durante esta importantísima conferencia se ha perdido un tiempo considerable en discusiones, suscitadas por los comunistas, de temas ajenos a la cuestión. En las primeras sesiones los representantes del Mando de las Naciones Unidas y los representantes comunistas llegaron a un acuerdo sobre la necesidad de convenir ante todo en un programa, y de diferir, hasta